



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 98/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Tomás Agustin DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Gestión del Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de la asignatura Gestión del Mantenimiento, antes de aprobar Informática y Sistemas de Representación, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Tomás Agustín DIAZ, Legajo N° 11207, de la carrera Tecnicatura
Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 468/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior